



PROMEXFUT

**REGLAMENTO
TEMPORADA
2024-2025**



CAPÍTULOS

INTRODUCCIÓN

Aplicación del reglamento Participantes

SISTEMA DE COMPETENCIA

Generalidades del Sistema de Clasificación

INSCRIPCIÓN

Clubes

Fechas de inscripción

Jugadores

Cuerpo Técnico

PARTIDOS

Alineación de Jugadores Sanciones por alineación indebida

UNIFORMES

Características de los uniformes

BALONES

Características

PARTIDOS OFICIALES

Fechas y horarios

Cambio de horario, fecha y lugar.

Suspensión de partidos Incomparecencias y retiros

Partidos pendientes y reprogramaciones

TERRENOS DE JUEGO

Especificaciones

Obligaciones de los clubes locales

ÁRBITROS

GENERALIDADES DE LA COMPETENCIA

APARTADO ESPECIAL DE SANCIONES

CAUSALES DE PERDIDA DE JUEGO

DISPOSICIONES GENERALES

TRANSITORIOS

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

A. Aplicación del reglamento

Artículo 1

El presente reglamento tendrá vigencia en la temporada 2024-2025 en cada una de las categorías y será el que avale las sanciones, se aplicará a todo elemento que forme parte de un club de fútbol que pertenezca a esta promotora sin excepción, entiéndase jugadores, cuerpo técnico, directores y/o dueños de club y porra.

Publicado el resultado de la jornada correspondiente los equipos tendrán un plazo MAXIMO de 24 horas hábiles, para pedir una aclaración sobre el resultado publicado, después de este tiempo no tendrá valides ninguna protesta, solo se cambiarán aquellos marcadores que sean por error de captura

B. Participantes

Artículo 2

Participan equipos filiales de los Clubes de la Primera División Profesional, equipos CEFOR bien organizados y colegios particulares, en las siguientes categorías.

- 4a. Div. Cat. 2004-2005-2006**
- Femenil. 1999 y menores. (Se podrá usar solo 2 mayores de 1999 en cancha).**
- Fuerzas Básicas. Cat. 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012**
- Escuela. Cat. 2013, 2014, 2015 y 2016.**
- Iniciación. Cat. 2017, 2018, 2019 y 2020.**

CAPÍTULO II SISTEMA DE COMPETENCIA

Generalidades del Sistema de Competencia

Artículo 3

Durante la presente Temporada los equipos participantes en cada una de las categorías jugaran un campeonato de 1 ò 2 vueltas o un total de jornadas efectivas, para culminar el campeonato, conforme al Calendario de Juegos de la presente temporada.

Los equipos que se encuentren en los primeros 4 u 8 lugares conforme a la tabla de clasificación jugaran una segunda etapa (LIGUILLA) que conforman los 4tos. de final, Semifinal y Final, el Equipo que gane esta última etapa se proclamará campeón de la competencia en cada una de las categorías.

En el caso de que una misma categoría se divida en grupos el sistema de clasificación a liguilla cambiara de acuerdo con los grupos en los que se halla dividido.

Artículo 4

- A)** *En la etapa de Liguilla, en caso de empate se procederá a realizar una serie de cinco tiros desde el punto penal, por equipo en un solo marco, si aun así prevaleciera el empate se realizará alternadamente un tiro penal por equipo hasta salir un vencedor.*
- B)** *En las finales de torneo apertura, clausura y copa que se desarrollen fuera de algún estadio, en caso de empate se procederá a realizar una serie de cinco tiros desde el punto penal, por equipo en un solo marco, si aun así prevaleciera el empate se realizará alternadamente un tiro penal por equipo hasta salir un vencedor.*
- C)** *En las finales disputadas en estadio solo serán 3 tiros penales. El equipo que se niegue a tirar la serie de tiros penales será acreedor a una multa de 2,500.00 (dos mil quinientos pesos) más la pérdida del encuentro.*

Artículo 5

La ubicación en la Tabla General de Clasificación de cada una de las categorías estará sujeta a lo siguiente:

- 5.1.** *Tres puntos por juego ganado*
- 5.2.** *Un punto por juego empatado*
- 5.3.** *Cero puntos por juego perdido*

A. Clasificación

Artículo 6

El orden de los Clubes en la Tabla General de Competencia durante y al término de la Temporada corresponderá a la suma de los puntos obtenidos por cada uno de ellos y se presentará en forma descendente.

Si al finalizar las jornadas de la presente Temporada, dos o más clubes estuvieran empatados en puntos, su posición en la Tabla General de Clasificación será determinada bajo los siguientes criterios de desempate:

- 6.1.** *Mejor diferencia de goles.*
- 6.2.** *Mayor número de goles anotados.*
- 6.3.** *Menor número de goles recibidos.*
- 6.4.** *Marcadores particulares entre los Clubes empatados.*
- 6.5.** *Sorteo.*

CAPÍTULO III INSCRIPCIÓN

CLUBES

Los clubes participantes registraran el nombre oficial del mismo al inicio de la temporada y este no podrá ser cambiado en el transcurso de ella, por lo que tendrán que esperar para realizar cualquier cambio de nombre hasta el término de la temporada.

FECHAS DE INSCRIPCION

Artículo 7

El periodo de registro de jugadores y cuerpo técnico para el torneo apertura 2024 será el siguiente:

4ta División, Femenil, Fuerzas básicas, Escuela e Iniciación. Inicia: 3 de septiembre de 2024 y termina un día antes de efectuarse la última jornada del torneo regular. Todos los Clubes deberán registrar a los jugadores respetando las edades y particularidades de cada categoría.

Artículo 8

El periodo de registro de jugadores y cuerpo técnico para el torneo de clausura 2025 será el siguiente. 4ta División, Femenil, Fuerzas básicas, Escuela e Iniciación. Inicia: 7 enero 2025 y termina un día antes de efectuarse la última jornada del torneo regular.

JUGADORES

Artículo 9

- a) Todos los clubes deberán registrar en sus categorías un mínimo 11 jugadores y 1 miembro del cuerpo técnico, con el fin de garantizar la competencia.
- b) A efecto de que los clubes registren a sus jugadores en las diferentes categorías y estos puedan alinear en la presente temporada, deberán presentar su documentación completa ante la promotora.
- c) Un jugador registrado para la temporada que por cualquier causa no participe en al menos un encuentro del torneo en curso este no podrá jugar la fase de liguilla.

d) BLINDAJE DE JUGADORES:

Los jugadores que sean registrados en un equipo participante en la liga PROMEXFUT y que jueguen en la presente temporada y que participen en un mínimo de 1 partidos de la misma no podrán jugar en otro equipo que participe en esta misma liga, aunque muestren las debidas cartas de baja de sus clubes.

El equipo que alínie a jugadores en esta situación perderá los partidos en donde dicho jugador participó y todos por marcador de 3-0.

9.1 REQUISITOS PARA REGISTRO DE JUGADOR:

Presentar todos los documentos en original y de forma legible a la promotora de manera física en original.

Documentos:

-Acta de nacimiento y CURP original todas las categorías.

Cat. 2018 a 2013, constancia de estudios con fotografía sellada, credencial escolar original o pasaporte.

Cat. 2012 a 2004 y Femenil, constancia de estudios con fotografía sellada, credencial escolar o pasaporte.

4ª INE Vigente, constancia de estudios con fotografía sellada, credencial escolar, licencia o pasaporte vigentes.

Foto de la credencial de elector vigente del padre o tutor a excepción de jugadores mayores Formatos de registro de PRODEMEX firmados por el club, padre o tutor y jugador

Carta de baja y de no adeudo en original, si el jugador proviene de otro Club.

Nota: no se aceptarán fotos de fotos, documentos no legibles y/o copias.

CUERPO TÉCNICO

Artículo 10

4ª División, Femenil, Fuerzas Básicas, Escuela e Iniciación.

- a) Constancia que lo acredite como entrenador (ENDIT, ENPREFI, CICED, ESEF, ENED, etc.) Original.
- b) INE vigente en original, licencia o pasaporte.
- c) Formatos de registro de PRODEMEX.

Cuerpo Medico

- d) Cedula profesional o constancia que lo acredite.
- e) INE vigente en original, licencia o pasaporte.
- f) Formatos de registro de PRODEMEX.

Fotógrafo

- g) INE vigente en original, licencia o pasaporte.
- h) CURP en Original.
- i) Acta de Nacimiento en original.
- j) Formatos de registro de PRODEMEX.

10.1 En caso de registrar un extranjero en su club, presentar pasaporte y el documento vigente que certifique su calidad migratoria, en original.

10.2 Los Jugadores que por cualquier causa no continúen jugando con el club donde se encuentran registrados, solo podrán ser registrados por otro club hasta el término de cada torneo ya sea apertura o clausura, con su respectiva carta de liberación del club de origen.

10.3 En la presente temporada estará autorizado un fotógrafo por institución para poder estar en el terreno de juego, si y solo si está acreditado y registrado ante la promotora como lo indica el artículo 10. Deberá presentar su registro al inicio del encuentro al cuerpo arbitral para su permanencia en el terreno de juego y deberá portarlo en todo momento, solo se permitirá fungir como fotógrafo a la persona que presente su registro que lo acredita como tal, el equipo que presente una persona improvisada como fotógrafo, sin registro, perderá el encuentro con marcador de 2-0 en contra, toda acción ajena a su función causará la pérdida del encuentro con marcador de 2-0 en contra.

10.4

La institución que presente documentación alterada falsifique un registro, altere un registro, que intente o suplante la identidad de un jugador, que de una ddiva al árbitro para omitir cualquier violación al reglamento, será acreedor a las siguientes sanciones:

1.-Se le retiraran los puntos obtenidos durante la competencia a la categoría implicada.

2.-Se dará de baja a la categoría durante un año de competencia.

2.-La institución que reincida causará baja y será boletinada ante la asociación de la Ciudad y Estado de México.

CAPÍTULO IV PARTIDOS

A. ALINEACION DE JUGADORES

Artículo 11

- a)** Se entiende por alineación de jugadores, la lista de nombres y números que los directores técnicos presentan al Árbitro para que sean anotados en su cedula, aun y cuando no participen en el juego correspondiente y tendrá que presentarla al inicio de este debidamente requisitada, debe ser la oficial de la promotora o de la propia institución con las especificaciones y debidamente identificada como tal.
- b)** En esta misma deberá estar anotado el nombre o nombres de los integrantes del cuerpo técnico. No contarán aquellas que se presenten en hojas de cuaderno o en hoja blanca, aunque se pongan todos los datos correspondientes. entregada la hoja de alineación, el árbitro no puede prestarla a ningún equipo para hacer alguna modificación.
- c)** En la presente temporada queda prohibido el apoyo entre los grupos que correspondan a la misma categoría, solo podrán apoyarse con la categoría menor y NO mayor de cualquier grupo.



Artículo 12
SE CONSIDERA ALINEACION INDEBIDA

- 12.1** El no presentar la hoja de alineación conforme a lo establecido en el artículo 11 inciso "A"
- 12.2** La intervención en un partido oficial de un jugador que no esté registrado reglamentariamente por su club, en esta promotora.
- 12.3** La alteración y falsificación del registro expedido por la liga.
- 12.4** La suplantación de identidad de un jugador.
- 12.5** La intervención en un partido oficial de un jugador, cuerpo técnico, porra o cualquier elemento que por cualquier causa se encuentre suspendido por la Comisión Disciplinaria o cualquier autoridad de la FMF con la facultad para sancionar.
- 12.6** La participación de uno o más jugadores que por cualquier causa no estén anotados en la hoja de alineación.
- 12.7** La participación en un partido oficial de jugadores de la misma categoría, pero de diferente equipo.
- 12.8** Alinear más jugadores de los permitidos en las Categorías 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020

TODOS LOS CLUBES QUE INCURRAN EN LO MENCIONADO EN EL Artículo 12 SERAN SANCIONADOS CON LA PERDIDA DEL ENCUESTRO POR MARCADOR DE 2-0.

Artículo 13
ALINEACIÓN INDEBIDA DE CUERPO TECNICO.

- 13.1** Suplantación de identidad de un técnico, auxiliar o cuerpo médico.
La intervención en un partido oficial de algún integrante del cuerpo técnico que no esté registrado ante esta promotora.

La participación de uno o más miembros del cuerpo técnico que no estén anotados en la hoja de alineación.

TODOS LOS CLUBES QUE INCURRAN EN LO MENCIONADO EN EL Artículo 13 SERAN SANCIONADOS CON LA PERDIDA DEL ENCUESTRO POR MARCADOR DE 2-0.

CAPÍTULO V UNIFORMES

B. REGISTRO DE UNIFORMES Artículo

14. En todas las categorías los clubes participantes de la temporada oficial deberán presentarse debidamente uniformados. Y tendrán que contar con un uniforme de local y uno de visita (es de carácter obligatorio), **los uniformes que presenten deberán contar con un 100% de similitud.**

14.1 Tratándose de los colores del uniforme de local y el uniforme de visita, estos deberán ser totalmente opuestos entre sí.

14.2 En el caso de similitud en los uniformes, el equipo visitante no podrá utilizar casacas, y tendrá la obligación de sustituirlo con su segundo uniforme.

14.3 Si lo considera necesario, el Árbitro es la única autoridad que podrá solicitar el cambio de uniforme del equipo visitante, de no ser así el equipo visitante no está obligado a cambiarlo.

14.4 Si el árbitro solicita el cambio de uniforme y el equipo visitante no contase con él, el partido se llevará a cabo y el club infractor perderá el encuentro.

14.5 En caso de confusión entre los uniformes de los integrantes de los clubes con el del Árbitro, será este último quien deberá cambiárselo.

14.6 Tratándose del uniforme del portero donde sus dos uniformes presentados tengan similitud con su equipo o con el rival, el árbitro está facultado para habilitarle un tercer uniforme y/o casaca para distinguirlo, aunque este no contara con lo reglamentado.

14.7 Ambos equipos local y visita deberán proporcionar 15 minutos antes de iniciar el encuentro los uniformes de portero y jugadores que utilizarán para el juego. Esto con la finalidad de evitar el cambio de uniformes de último momento.

14.8 Queda estrictamente prohibido jugar con uniformes al revés o volteados, entiéndase jersey, short o medias, de no cumplir, el equipo infractor perderá el encuentro con un marcador de 2-0.

14.9

Artículo 15

El uniforme básico obligatorio de un Jugador será:

a) Playera de juego, short, medias, espinilleras y calzado (queda estrictamente prohibido en todas las categorías utilizar calzado con tacos de Aluminio).

b) Cada guardameta vestirá colores que los diferencie de los demás jugadores, del árbitro y de los árbitros asistentes.

c) Se prohíbe a los Jugadores el uso de gorras, bandas y muñequeras, salvo el caso del guardameta conforme a lo estipulado en reglamento FIFA.

d) Los jugadores no utilizaran ni llevaran ningún objeto que sea peligroso para ellos mismos o para los demás jugadores (incluido cualquier tipo de joya, collares y piercing.)

e) Los jugadores que decidan utilizar prendas interiores en tren superior deberán ser de "licra" y deberán ser del color de la manga del uniforme. En este caso todos los jugadores que usen licra en tren superior deberán de ser del mismo color en todos los jugadores.

Queda prohibido el uso de maya licra en "tren inferior", o debajo del short.

f) En el caso de que se utilicen calcetas antiderrapantes debajo de las medias, deberán coincidir con el color principal de la media, de no ser así, será causal de pérdida de juego con marcador de 2-0.

Artículo 16

16.2 Los equipos de 4ta., Femenil, Fuerzas Básicas, Escuela e Iniciación deberán utilizar en cada partido oficial, el uniforme que para el efecto les haya sido designado por el árbitro en turno.

C. CARACTERÍSTICAS DE LOS UNIFORMES

Artículo 17

Los jugadores utilizarán obligatoriamente número en la camiseta de juego, sobre la espalda, utilizando un máximo de tres dígitos.

Artículo 18

18.1 Los clubes podrán portar publicidad comercial en sus uniformes siempre y cuando esta se observe en todos los integrantes del equipo y se identifique claramente los colores del club, el número de jugador y el escudo oficial del club.

18.2 Los números podrán coserse o fijarse al equipamiento mediante un sistema de aplicación térmica.

18.3 Los números no podrán fijarse con velcro o de forma provisional (cinta, masking tape, plumón, etc.)

18.4 Por ningún motivo en un partido oficial se permitirá participar en el terreno de juego al jugador o jugadores que no presenten número en su camiseta.

18.5 No podrán tener participación en el partido el (los) jugadores que no porten el uniforme oficial de su club completo, que correspondan a los colores utilizados en el short, playera y medias.

18.6 En caso de que los uniformes tengan el nombre del jugador, todos los uniformes deberán tener de igual manera el nombre de cada jugador. No se podrá que un jugador si tenga nombre y otro no.

EN EL CASO DE PORTERO, DEBERA PORTAR UN UNIFORME QUE REPRESENTA A SU INSTITUCIÓN. NO SE PERMITIRA UN UNIFORME DE PORTERO QUE MANTENGA UN DISEÑO QUE SEA IDENTIFICADO CON OTRO CLUB, (Nacional o Internacional). El equipo que no cumpla con esta condición perderá por un marcador de 2-0.

CAPÍTULO VI BALONES

A. CARACTERÍSTICAS DE LOS BALONES.

Artículo 19

Los balones que se utilicen en los partidos oficiales se presentarán al inicio de cada partido de la presente temporada, serán los autorizados por el comité organizador y la marca oficial del torneo. El número de balón reglamentario para cada categoría, así como la cantidad que tendrá que presentar será el siguiente.

Categoría	Balón N°	Cantidad	Marca
4ta y Femenil	5	3	Voit o GASER
07, 08, 09, 10, 11 y 12	5	3	Voit o GASER
13, 14, 15 y 16	4	2	Voit o GASER
17, 18, 19 y 20	3	2	Voit o GASER

Artículo 20

Los árbitros deberán comprobar la buena condición de los balones que se utilizarán en los juegos de la presente temporada (estado, redondez y bote).

Artículo 20.1

Al inicio del juego el árbitro deberá verificar por medio del calibrador la presión del balón, siendo el único que puede indicar al equipo local si alguno de los balones presentados no tiene la presión necesaria o se excede de ella, para que el equipo los presente en condiciones en un lapso no mayor a 5 minutos.

CAPÍTULO VII PARTIDOS OFICIALES

Artículo 21

Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego aprobadas por la FIFA y las modificaciones hechas por PRODEMEX.

Los clubes que participen en la presente temporada a que se refiere el presente reglamento celebraran sus partidos oficiales en:

La sede oficial o alterna, registrada al inicio de la temporada y que sea aprobada por la Comisión PRODEMEX revisora de estadios y sedes, no se podrá habilitar alguna otra sede sin previa revisión de esta comisión.

A. Fechas y Horarios

Artículo 22

Los juegos de 4ª División y Femenil deberán programar su inicio a partir de las 09:00 horas y hasta las 17:00 horas como máximo.

a) El horario lo tendrán que proporcionar a más tardar los días miércoles antes de las 12:00 hrs.

22.1 Los partidos de las categorías, Fuerzas Básicas y Escuela podrán programar su inicio a partir de las 08:00 horas y hasta las 17:00 horas

22.2 No se podrán sacar juegos después de las 19:00 horas, aunque la sede cuente con alumbrado.

22.3 Los equipos que actúen como locales deberán tomar en cuenta la distancia de donde viene el equipo visitante, por lo cual tendrán que programarlos en horarios que sean razonables. En caso de que algún club no tome esta medida, la promotora solicitará que se recorra el horario a uno más conveniente. En caso de que alguna institución acepte jugar en un horario más temprano o más tarde, tiene que reportarlo por escrito a la promotora, caso contrario no se aceptará el horario.

22.4 La programación de las categorías de 4ta División, Femenil, Fuerzas Básicas, Escuela e Iniciación, deberán proporcionar su horario a más tardar los días miércoles antes de las 12:00 hrs.

22.5 La duración de los partidos de la temporada a que se refiere el presente reglamento será el siguiente:

- a) **Femenil. Partidos de 70 minutos** (dos tiempos de 35 minutos cada uno) por 10 de descanso.
- b) **4a Div. Partidos de 80 minutos** (dos tiempos de 40 minutos cada uno) por 10 de descanso.
- c) **Categorías 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, partidos de 70 minutos** (dos tiempos de 35 minutos cada uno) por 10 de descanso.
- d) **Categorías 2013, 2014, 2015 y 2016, partidos de 50 minutos** (dos tiempos de 25 minutos cada uno) por 10 de descanso.
- e) **Categorías 2017, 2018, 2019 y 2020, partidos de 40 minutos** (dos tiempos de 20 minutos cada uno) por 10 de descanso.

22.6 LOS CLUBES QUE POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA INTENTEN DEJAR PENDIENTE ALGUN ENCUENTRO, ANTES O DESPUES DE QUE HAYAN PROPORCIONADO SU PROGRAMACIÓN, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

- a. Si el Local suspende o intenta dejar pendiente, pierde su condición de local.
- b. Si el Visita suspende o intenta dejar pendiente, se adaptará al horario proporcionado por el equipo local.
- c. Desde el momento que se deja pendiente, se deberá proporcionar el día y horario de juego, que deberá ser inmediatamente la semana siguiente a la suspensión, de lo contrario, el equipo por el cual no se pueda reprogramar en la siguiente semana, perderá el encuentro con marcador de 2-0 en contra.

- d. En caso de que el equipo visitante no tenga opción de programarlo por falta de horario o instalación, el equipo local podrá programarlo adaptándose a las necesidades del equipo afectado, caso contrario perderá el encuentro con marcador de 2-0 en contra.

Artículo 23

Los clubes de categoría 4ª. Div. deberán presentarse en la cancha correspondiente 30 minutos antes del inicio del partido para que prevalezca la seriedad, imagen y la sana competencia.

Si alguno de los dos equipos se presentara con menos de 8 jugadores, se efectuará el encuentro, pero ya no será oficial.

Artículo 24

En os clubes de:

- a) **4ta división se jugará con 11 jugadores** y un mínimo de 8.
En caso de no contar con el mínimo de jugadores y que los jugadores presentes no sean el menor mínimo de 6, se considerará default y deberán cubrir su incomparecencia.
- b) **En la categoría femenil se jugará con 11 jugadoras** y un mínimo de 8.
En caso de no contar con el mínimo de jugadores y que los jugadores presentes no sean el menor mínimo de 6, se considerará default y deberán cubrir su incomparecencia.

Para darle fomento a la categoría Femenil se permitirá registrar a jugadoras nacidas ANTES del año 1999.

Estas jugadoras serán designadas "**Categoría LIBRE**", pero durante todo el torneo, los equipos femeniles **solo podrán alinear en cancha 2 jugadoras de categoría libre**. En caso de alinear a más de dos jugadoras de Categoría libre el equipo infractor perderá por marcador de 2-0.

En las categorías de Fuerzas Básicas, (2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012), se jugará con 11 jugadoras y un mínimo de 8

En caso de no contar con el mínimo de jugadores y que los jugadores presentes no sean el menor mínimo de 6, se considerará default y deberán cubrir su incomparecencia.

Esto para que prevalezca la seriedad, imagen y la sana competencia. Si alguno de los dos equipos se presentara con el mínimo de 8 jugadores se podrá llevar a cabo el encuentro, pero este ya no será oficial. En caso de las categorías de escuela e iniciación los jugadores mínimos serán los referidos en el artículo 24.1 de este reglamento.

24.1

- c) **En la categoría 2013 se jugará con 9 jugadores** y un mínimo de 7, en caso de no contar con el mínimo de jugadores se considerará default y cubrirán su incomparecencia.
- d) **En la categoría 2014 se jugará con 9 jugadores** y un mínimo de 7, en caso de no contar con el mínimo de jugadores se considerará default y cubrirán su incomparecencia.

- e) **En la categoría 2015 se jugará con 9 jugadores** y un mínimo de 7, en caso de no contar con el mínimo de jugadores se considerará default y cubrirán su incomparecencia
- f) **En la categoría 2016 se jugará con 9 jugadores** y un mínimo de 7, en caso de no contar con el mínimo de jugadores se considerará default y cubrirán su incomparecencia.
- g) **En la categoría 2017 se jugará con 7 jugadores** y un mínimo de 5 jugadores, en caso de no contar con el mínimo de jugadores se considerará default y cubrirán su incomparecencia.
- h) **En la categoría 2018 se jugará con 7 jugadores** y un mínimo de 5 jugadores, en caso de no contar con el mínimo de jugadores se considerará default y cubrirán su incomparecencia.
- i) **En la categoría 2019 se jugará con 6 jugadores** y un mínimo de 5 jugadores, en caso de no contar con el mínimo de jugadores se considerará default y cubrirán su incomparecencia.
- j) **En la categoría 2020 se jugará con 6 jugadores** y un mínimo de 5 jugadores, en caso de no contar con el mínimo de jugadores se considerará default y cubrirán su incomparecencia.

Artículo 25

En la presente temporada no existirá tolerancia para los equipos foráneos, ni para los que los visitan, por lo que tendrán que estar presentes para el horario programado.

B. Cambio de Horario, Fecha y Lugar

Artículo 26

- a) *En todas las Categorías por ningún motivo se aceptarán cambios de horario, lugar o fecha después del jueves de cada semana hasta las 17:00 horas.*
- b) *Si los cambios se realizan el día jueves, el equipo solicitante tendrá que comunicarse con el rival en turno para ver si es aceptado y notificarlo ambos equipos a la promotora por escrito. De no ser así no se notificará el cambio.*
- c) *En viernes no está aceptado ningún cambio. Por lo que el club que no pueda jugar perderá su encuentro.*
- d) *En viernes no está aceptado cancelar un partido. Por lo que el club que lo haga perderá su encuentro y pagara incomparecencia.*

C. Suspensión de partidos.

Artículo 27

- e) *Los partidos de la presente temporada solo podrán suspenderse por causas de fuerza mayor o estado de emergencia, invasión o agresión del público, constante reclamo de las decisiones del cuerpo arbitral por parte de las porras o incomparecencia de alguno de los contendientes.*

- f) Los dueños de escuela, directores, cuerpo técnico o jugadores, no están facultados en ninguna forma para suspender un juego ya iniciado, salvo que se tratase en lo mencionado en el punto anterior. De no ser así, se le impondrá una sanción económica determinada por la promotora y el club afectado, según la categoría en la que se efectuó tal falta.*
- g) Si el equipo infractor no pagara dicha sanción, se le cancelaran todos los juegos siguientes.*
- h) Queda a criterio de la promotora, iniciar una investigación para comprobar que, en los partidos suspendidos por causa de fuerza mayor, efectivamente se produjo dicha causa.*

Artículo 28

Cuando un partido ya iniciado sea suspendido por causa de fuerza mayor o estado de emergencia, se procederá de la siguiente manera.

- a) Si el tiempo faltante excede de los 15 minutos deberá jugarse en la fecha y hora que señale la promotora de común acuerdo con los clubes y cuerpo arbitral involucrado y este se efectuara en las mismas condiciones en que se encontraban los clubes en el momento de la suspensión (goles, expulsiones, cambios, alineación, amonestaciones, etc.).*
- b) Si el tiempo faltante es menor se respetará el marcador reportado en cedula.*

28.1 *Cuando un partido sea suspendido por lluvia el club local tendrá que asignar una reprogramación y si esta es suspendida nuevamente, perderá su condición de local y el equipo afectado dará la programación.*

28.2 *Cuando un partido ya iniciado sea suspendido por agresión del público al Cuerpo Arbitral, Jugadores o Cuerpo Técnico de los clubes participantes el tiempo faltante se anulará, y bajo investigación de la promotora se determinará el resultado.*

En este último caso, la Promotora determinara con cargo a que club se efectuara los gastos que originan la suspensión.

D. Incomparecencias y Retiros.

Artículo 29

Exactamente a la hora fijada para iniciar un partido, el árbitro dará la señal de iniciar el juego y si uno de los clubes hubiera incomparecido o no contase con el número reglamentario de jugadores, el árbitro suspenderá el partido.

- a) *En el caso de que antes de 15 minutos de haberse suspendido el partido llegara el equipo que incompareció o se completara, el cuerpo arbitral y el equipo afectado deberán contar con la disponibilidad para jugar el tiempo restante. Sabiendo el equipo infractor que no es de carácter oficial, pero deberá actuar con honestidad y deportivismo, para cumplir el objetivo de no dejar sin jugar a los jugadores.*
- b) *Si el equipo que incompareció llegara después de 15 minutos, el equipo afectado decidirá si juega el tiempo restante.*
- c) *Si un partido no puede iniciar debido a la incomparecencia del cuerpo arbitral los clubes contendientes, se podrán retirar o de común acuerdo habilitara una persona para llevar a cabo el encuentro de manera oficial. Para tal efecto los clubes deberán elaborar un acta firmada por los capitanes y los entrenadores haciendo constar los hechos mismos que serán enviados a la promotora.*
- d) *Si deciden retirarse, el equipo local deberá de reprogramar el encuentro en un lapso no mayor a 30 días, en común acuerdo con el equipo visitante.*
- e) *Si el equipo afectado decide jugar después del tiempo estipulado y sin la cantidad mínima de jugadores, no se cobrará incomparecencia al club infractor.*

29.1 Se considera incomparecencia.

- a) *El no presentarse al juego con un mínimo de jugadores estipulado para cada categoría.*
- b) *El retirarse del terreno de juego sin causa justificada antes y durante el desarrollo del encuentro.*
- c) *El presentarse después del lapso estipulado para desarrollar el tiempo restante del juego.*

29.2 *La promotora, realizara una investigación para verificar las causas de la ausencia o retardo de un club, así como del retiro del terreno de juego y emitirá su recomendación a la comisión disciplinaria, a efecto de que esta dicte la resolución respectiva.*

29.3 *El club que no comparezca a un partido oficial de la competencia, se hará acreedor a una multa de:*

- a) *4a División \$ 3,000 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)*
- b) *Categorías: Femenil, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)*
- c) *Categorías: 2013, 2014, 2015 y 2016 \$ 1,200.00 (Mil Doscientos pesos 00/100 M.N.)*
- d) *Categoría: 2017, 2018, 2019 y 2020 \$ 800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.)*

29.4 EL CLUB QUE NO COMPAREZCA A UN PARTIDO OFICIAL, DEBERÁ CUBRIR AL CIERRE DE LA JORNADA EN CURSO LA MULTA A LA CUÁL SE HIZO ACREEDOR, DE LO CONTRARIO NO SERÁ PROGRAMADO EN JORNADAS POSTERIORES HASTA QUE PAGUE SU MULTA, Y PERDERÁ LOS ENCUENTROS CON UN MARCADOR DE 3-0

E. JUEGOS PENDIENTES Y REPROGRAMACIONES

Artículo 30

- A.** En la presente temporada solo estarán autorizados los juegos pendientes por causas de fuerza mayor o estado de riesgo. De no ser el caso y algún equipo quisiera dejar el juego sin programar perderá los puntos de la jornada correspondiente.
- B.** En caso de que un juego tenga que ser reprogramado, bajo las condiciones del punto anterior, la institución que actúa como local tiene un plazo máximo de 15 días para programarlo y jugarlo, caso contrario perderá el encuentro.
- C.** Al equipo que le corresponda asignar horarios para la reprogramación, deberá cumplir con los siguientes términos.
 - 1.- Si programa entre semana el horario tendrá que ser después de las 16:30 hrs.
 - 2.- Si programa en fin de semana deberá tomar en cuenta el no afectar la programación de ambos equipos en esa jornada. Caso contrario no se aceptará el horario.
 - 3.- Si el club que actúa como visitante acepta un horario menor al antes estipulado deberá reportarlo por escrito a la promotora.
 - 4.- En el caso específico del artículo 29 inciso "C", si no se puede jugar la reprogramación bajo los términos mencionados, se dará como resultado un empate a cero goles.

CAPÍTULO VIII ESTADIOS Y TERRENOS DE JUEGO

Los partidos de la presente Temporada deberán jugarse preferentemente en los campos oficiales y en su defecto en las Canchas alternas, debidamente revisados y autorizados por el área correspondiente de la propia promotora.

Artículo 31

A. Especificaciones

El campo y/o Cancha alterna en donde se lleven a cabo los partidos de la presente temporada deberá contar con:

- a)** Seguridad para jugadores, Cuerpo Técnico y Árbitros.
- b)** Todas las sedes deberán estar perfectamente demarcadas con pintura, cinta elástica o cualquier otro material que no represente un riesgo para los jugadores y con redes. Las áreas de meta y áreas de penal podrán delimitarse en forma punteada y forma continua.

c) Se podrá utilizar material de superficie de juego artificial para la marcación de terrenos naturales si esto no supone un peligro.

d) Las sedes tendrán que estar disponibles para la hora del juego, de no ser así el equipo local pagará una multa de \$500.00 (unos mil pesos) a favor del equipo afectado

e) Solo podrá haber atraso en los horarios de juego si se tratase de juegos de la misma institución o de PROMEXFUT.

h) EL TERRENO DE JUEGO OBLIGATORIAMENTE TENDRÁ QUE ESTAR ENREJADO, DE LO CONTRARIO PERDERÁ EL ENCUENTRO CON MARCADOR DE 2-0 Y NO PODRÁ PROGRAMAR EN ESA SEDE.

i) Los juegos de 1/8, 1/4 y 1/2 cancha deberán contar obligatoriamente con el área penal, correctamente delimitada y el punto o una referencia central.

31.1 Las medidas correspondientes para cada categoría serán las siguientes.
Contemplando una variación de 10 cm más o menos:

Categoría	Cancha (en metros)	Porterías (en metros)
4ª y Femenil	120 x 90(máximas) 90 x 45 (mínimas)	7.32 x 2.44 (máxima) y 7.00 x2.00
2007	120 x 90 (máximas) 90 x 45 (mínimas)	7.32 x 2.44 (máxima) y 7.00 x2.00
2008	120 x 90 (máximas) 90 x 45 (mínimas)	7.32 x 2.44 (máxima) y 7.00 x2.00
2009	120 x 90 (máximas) 90 x 45 (mínimas)	7.32 x 2.44 (máxima) y 7.00 x2.00
2010	120 x 90 (máximas) 90 x 45 (mínimas)	7.32 x 2.44 (máxima) y 7.00 x2.00
2011	120 x 90 (máximas) 90 x 45 (mínimas)	7.32 x 2.44 (máxima) y 7.00 x2.00
2012	120 x 90 (máximas) 90 x 45	7.32 x 2.44 (máxima) y 7.00 x2.00
2013	1/2 cancha con medidas oficiales	6.00 x 2.00
2014	1/2 cancha con medidas oficiales	6.00 x 2.00
2015	1/2 cancha con medidas oficiales	6.00 x 2.00
2016	1/2 cancha con medidas oficiales	6.00 x 2.00
2017	1/4 de cancha con medidas oficiales	3.50 x 1.50
2018	1/4 de cancha con medidas oficiales	3.50 x 1.50
2019	1/4 de cancha con medidas oficiales	3.50 x 1.50
2020	1/4 de cancha con medidas oficiales	3.50 x 1.50

Revisar ANEXO DE TERRENOS DE JUEGO.

B. OBLIGACIONES DE LOS CLUBES

Artículo 32

Los Clubes que actúen como locales tendrán las siguientes Obligaciones:

- a)** Facilitar el acceso al estadio o cancha alterna con 10 minutos de anticipación a la hora marcada en su programación oficial, para que se pueda instalar el cuerpo arbitral en un lugar digno para cambiarse y dejar sus cosas. En las categorías de escuela podrá ser hasta 5 minutos antes de la hora marcada.
- b)** Brindar condiciones de seguridad para árbitros, jugadores y porra visitante
- c)** Tratar de manera respetuosa y realizar protocolo de bienvenida para los visitantes

PROTOCOLO DE BIENVENIDA

El representante del club local se presentará con el equipo visitante y les asignará lugar para su porra y para los jugadores, les indicará cuáles son las reglas de las instalaciones para hacer el uso correcto de las mismas y les indicará en qué momento podrán ingresar los jugadores al terreno de juego.

32.1 Los directivos, entrenadores, jugadores y acompañantes que no respeten las indicaciones del equipo local serán sancionados con una multa de \$1500.00 (Uno mil quinientos pesos 00/100 m.n)

CAPÍTULO IX ÁRBITROS

Artículo 33

Los Árbitros deberán aplicar en el desarrollo de cualquier partido oficial, las Reglas de Juego expedidas por el Football International Association Board de FIFA, y el Reglamento de Competencia autorizado por la Promotora, y serán los responsables de su estricta observancia. Estando por enterados que no hay ningún tipo de acuerdo entre entrenadores.

33.1 Los Árbitros no permitirá se realicen acuerdos entre entrenadores, relacionado a la violación de algún punto señalado en el presente reglamento.

33.2 Deberán asegurarse de que no haya personas no autorizadas dentro del terreno de juego y cancha.

33.3 Deberán exigir a todas las personas autorizadas para estar dentro del terreno de juego y cancha, absoluto respeto a su autoridad.

33.4 Los Árbitros que dirijan los encuentros de la presente Temporada, tendrán obligación de identificar por medio de los registros originales que expida la

Promotora, a los Jugadores y miembros del cuerpo técnico que participarán en los partidos oficiales, así como el número de camiseta correspondiente a cada jugador.

33.5 Los Árbitros deberán estar presentes en el Estadio por lo menos con 30 minutos de anticipación al inicio del juego en 4a Div. Y Femenil En los juegos de Fuerzas Básicas, Escuela e Iniciación deberán estar por lo menos 15 minutos antes del inicio de este.

33.6 Durante la presente Temporada, la Comisión de Árbitros llevará a cabo la designación de los Árbitros de cada jornada. Para los partidos de la Categoría Femenil, 4ª, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, la Comisión de Árbitros designará a un Árbitro Central, Asistente 1 y Asistente 2.

Para los partidos de la Categorías 2013, 2014 ,2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, la Comisión de Árbitros designará a un Árbitro Central.

33.7 El cuerpo arbitral tiene la obligación de reportar cualquier anomalía que se presente antes, durante o al finalizar cada encuentro, caso contrario serán sancionados de una a más jornadas de suspensión dependiendo la gravedad de la falta.

33.8 Los árbitros asignados para las diferentes categorías, tienen la autorización para indicar a los equipos locales el prevenir protestas con relación a registros, pintado de cancha, balones y uniformes, si se hace caso omiso a estas indicaciones, se aplicará la sanción correspondiente conforme al reglamento. Contemplando que el club es el único responsable de cualquier omisión al presente reglamento.

33.8 "A" El Árbitro realizara el siguiente procedimiento para la suspensión de un juego a causa del constante reclamo de la o las porras.

- 1.- Indicara al entrenador en turno que controle a su gente.
- 2.- Si no hay control procederá a amonestar al capitán.
- 3.- Indicar nuevamente al entrenador en turno que controle a su gente.
- 4.- Si aun así persiste expulsara al capitán.
- 5.- Y por último suspenderá el encuentro.

33.8 "B" El Árbitro realizara el siguiente procedimiento para solicitar la sustitución de un jugador que sea acreedor a expulsión en las categorías 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

- 1.- Le informará al profesor de la categoría que el jugador está amonestado.
- 2.- Le informará al entrenador si el jugador debe ser sustituido por doble amarilla o al ser una causal de expulsión directa. El jugador será sustituido en la jugada siguiente.
- 3.- El profesor deberá de mantener al jugador sustituido un plazo mínimo de 10 minutos en la banca, en caso de reincidir será sustituido y ya no podrá participar.
- 4.- En caso de hacer caso omiso al punto número 3 el entrenador será expulsado.

- 5.- Si la categoría no cuenta con auxiliar se suspenderá el encuentro.
6.- Si cuenta con auxiliar y el entrenador se niega a salir se suspenderá el encuentro.

33.8 Los árbitros asignados para las diferentes categorías, tienen la autorización para indicar a los equipos locales el prevenir protestas con relación a registros, pintado de cancha, balones y uniformes, si se hace caso omiso a estas indicaciones, se aplicará la sanción correspondiente conforme al reglamento. Contemplando que el club es el único responsable de cualquier omisión al presente reglamento.

CAPÍTULO X

GENERALIDADES DE LA COMPETENCIA

Artículo 34

- a) Los cambios permitidos en los juegos oficiales para las categorías serán los siguientes.
b) Femenil y 4a: 7 cambios.
c) Fuerzas Básicas: 9 cambios.
d) Escuela e Iniciación: Cambios ilimitados.

e)

34.1 El cuerpo técnico permitido en banca en cada uno de los encuentros de las diferentes categorías serán las siguientes.

34.2

- a) Femenil y 4ª. Tres personas debidamente acreditadas. (técnico y auxiliares)
b) Fuerzas básicas. Dos personas debidamente acreditadas. (técnico y auxiliar)
c) Escuela. Dos personas debidamente acreditadas. (técnico y auxiliar)
d) Iniciación. Dos personas debidamente acreditadas. (técnico y auxiliar)
e) Cada una de las categorías podrá incluir una persona más en su cuerpo técnico siempre y cuando se trate del cuerpo médico debidamente acreditado o con cedula profesional.
f) En las categorías de escuela e iniciación están permitidos los reingresos (sustitución de un jugador por otro que ya hubiese participado en el encuentro).
g) No habrá amonestaciones ni expulsiones en las categorías 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.
h) La aplicación de la regla 11(fuera de juego) y 12 (faltas e incorrecciones, así como el regreso del balón al portero intencionalmente y el saque de banda mal ejecutado, el cual se repetirá a favor del mismo equipo), no serán aplicables en las categorías 2020, 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015.

CAPÍTULO XI

APARTADO ESPECIAL DE SANCIONES

Artículo 35

De conformidad con las facultades que le conceden, la Comisión Disciplinaria es el órgano que tiene como función sancionar cualquier violación al presente Reglamento de Competencia conforme al Reglamento de Sanciones, por lo cual procederán a sancionar bajo las siguientes condiciones.

- a) Que los puntos a sancionar vengan asentados en informe arbitral.
- b) Si existieran puntos a sancionar por alguna violación al reglamento que no venga asentado en la cedula arbitral y se notifique a esta promotora por medio de un representante de la promotora que se encontrara en el encuentro, se hará la investigación correspondiente, para sancionar conforme al reglamento.
- c) En esta competencia no se aplicarán sanciones económicas a jugadores y Cuerpo Técnico de los equipos.
- d) Las faltas cometidas por los jugadores, Cuerpo Técnico, porra, de los equipos en ocasión de los partidos oficiales, serán sancionadas exclusivamente con las sanciones deportivas que correspondan, conforme a lo establecido en el Reglamento de Sanciones.
- e) El jugador que sea expulsado y este, de acuerdo a su edad pueda participar en otra categoría, no podrá tener participación en el partido inmediato, además de cumplir su sanción correspondiente en la siguiente (s) jornada (s).
- f) Los jugadores y/o entrenadores que incurran en una agresión verbal para algún elemento del cuerpo arbitral, serán acreedores a una suspensión de 3 a 6 juegos, de acuerdo a la gravedad de los insultos.
- g) Queda prohibido el uso de altavoces y bocinas en los encuentros de la presente temporada, en caso de que algún equipo haga uso de ellos y sea reportado por los árbitros será causal de un partido de suspensión para la porra**

35.1 Elemento que sea sancionado y no cumpla la sanción correspondiente se le duplicara el castigo al cual fue acreedor (jugadores, cuerpo técnico, presidente de club y porra) y no tendrá derecho a aclaración alguna.

35.2 El D.T que este sancionado y se presente a dirigir fuera del terreno de juego será inhabilitado durante 3 juegos sin excepción alguna, más cumplir con su sanción asignada.

35.3 El D.T que incluya en su alineación a un jugador expulsado o de otra categoría (mayor a menor) será sancionado con tres jornadas en juegos oficiales.

35.4 Los juegos que se desarrollen y reglamentariamente ya no cuente como juego oficial, ya sea por el retraso de un club, por no contar con el numero indicado de jugadores, etc., y en ellos se notifiquen sanciones graves, ya sea de expulsión, comportamiento de porras, etc. Estas si serán sancionadas por comisión disciplinaria, con el fin de que en esos encuentros se tengan todas las garantías.

35.5 Los jugadores, entrenadores, directivos y/o porra que propicien o intervengan en un enfrentamiento colectivo serán dados de baja del presente torneo.

35.6 Las cedulas que tengan un reporte donde mencione que es a petición del profesor de alguno de los equipos, no tendrá trascendencia alguna para modificar el resultado.

35.7 Los representantes de los clubes deberán asistir a las juntas de trabajo programadas por la promotora, con carácter de obligatorio. En caso de no asistir, se dará por enterado, se sujetará a todos los acuerdos que se hayan tomado y perderán todos los encuentros de la jornada inmediata por un marcador de 2-0, partidos que no podrán ser cancelados por ningún motivo. En caso de faltar a alguno de ellos se sancionará conforme a reglamento.

35.8 El delegado cuyo nombre fue proporcionado por cada club al inicio de la temporada, deberá presentar documento que lo avale como tal y será el único que podrá pedir una aclaración de la sanción a la que se haga acreedor algún jugador, cuerpo técnico o porra.

35.9 EN CASO DE QUE UN INTEGRANTE DEL CLUB, ENTIENDASE JUGADOR, DIRECTOR TÉCNICO, RESPONSABLE, FOTÓGRAFO O PORRA QUE INTERVENGA O INTERVENGAN EN UNA RIÑA INDIVIDUAL O COLECTIVA, EL EQUIPO SERÁ DADO DE BAJA DEL PRESENTE TORNEO.

CAPITULO XII

CAUSALES DE PERDIDA DE PARTIDO.

Artículo 36

- 1.-Proporcionar su programación fuera del día y horario establecido.
- 2.-No presentar uno o varios registros al inicio o durante el partido.
- 3.-No presentar la hoja de alineación bien requisitada.
- 4.-Incurrir en alineación indebida.
- 5.-Tener en la zona de bancas personas no acreditadas.
- 6.-Excederse de las personas permitidas en zona de bancas.
- 7.-Presentar uniformes que no cumplan el 100 % de similitud.
- 8.-No presentar uniforme de visitante si al árbitro lo requiere.
- 9.-Jugar con casacas
- 10.-Portar un numero en la camiseta que este colocado provisionalmente con cinta, masking tape, plumón, etc.)
- 11.- No presentar número en camiseta.
- 12.-Presentar duplicidad de números en el partido.
- 13.-Que dos jugadores del mismo club utilicen la misma camiseta en el mismo partido.
- 14.- No presentar los balones en buen estado, marca, cantidad y medida al inicio del juego.

15.-No jugar en la sede donde fue programado el encuentro. Salvo que la cancha alterna se encuentre en buenas condiciones y en un radio no mayor a 200 metros

16.-No presentarse al terreno de juego a la hora programada, o no contar con el mínimo de jugadores.

17. La suspensión de un juego por parte del director, dueño, cuerpo técnico o jugadores de la institución. De no tratarse a lo que se refiere el artículo 27-A del presente reglamento.

18.-En caso de que los juegos sean suspendidos por el constante reclamo de las porras se determinara lo siguiente:

- a) Si el juego está empatado, se le sancionara con marcador de 2-0 al equipo que corresponda a la porra por el cual el juego fue suspendido.
- b) El equipo que vaya ganando y su porra provoque la suspensión del encuentro, dicho equipo perderá el partido por marcador de 2-0.
- c) Si el equipo va perdiendo y es este el que causa la suspensión del encuentro se respetara el marcador y se anularan los goles anotados del equipo infractor.
- d) Si el juego es suspendido por causa de ambas porras se sancionará a los dos equipos con un marcador de 2-0 en contra.

19.-Que la porra suspendida esté presente en los encuentros de su equipo sin haber cumplido la sanción impuesta (aun cuando esta callada).

20.-Negarse a jugar el tiempo restante, si el equipo infractor llego dentro del tiempo permitido.

21- Negarse a jugar la reprogramación si está en términos de reglamento

22.- No estar pintado el terreno de juego (entiéndase línea de banda, línea de meta, área de meta, área penal, línea media, círculo central)

23.- No tener redes o que estas estén en pésimas condiciones

24.- No tener disponible la sede en el horario establecido para efectuar el encuentro. Salvo que se desarrollen juegos de la misma institución o de Promexfut.

25.- Que la sede no cumpla con las medidas reglamentarias en relación con cancha y porterías.

26.- Realizar más cambios de los permitidos.

27.- Realizar reingresos en las categorías no permitidas.

28.- No presentar fichas de cambio en las categorías Femenil, 4ª y F.B

29.-La invasión del terreno de juego por una o más personas ajenas al encuentro.

30.-No cubrir el arbitraje de la jornada correspondiente.

31.-Los equipos que no cumplan con las condiciones que marca el reglamento FIFA en relación con las camisetas interiores y las mallas térmicas cortas o largas.

32.- Los juegos de 1/4 Y 1/2 cancha que no tengan correctamente delimitada el área penal y el punto central o una referencia del punto central, serán sancionados con la pérdida del encuentro con un marcador 2-0.

33.- El encuentro que sea suspendido a causa de la porra y/o que sea reportado por insultos a jugadores, arbitro, cuerpo técnico o porra adversaria y en el informe arbitral se reporte que existió consumo de bebidas alcohólicas y además se demuestra presumiblemente mediante claras y contundentes evidencias, la porra será sancionada con la pérdida del encuentro, con un marcador de 3-0 y será daba de baja en el presente torneo.

34. - El equipo que NO presente kit de uniformes de local y visita al inicio del partido, tal y como lo indica el Artículo 14.7 y 14.8.

35. Presentar un uniforme de portero que mantenga un diseño que sea identificado con otro club. (Nacional o Internacional)

36. Presentar una persona como fotógrafo que no esté debidamente acreditado ante esta promotora.

37. EL EQUIPO QUE NO CUBRA LA MULTA POR INCOMPARECENCIA PERDERÁ SUS ENCUENTROS POSTERIORES CON MARCADOR DE 3-0.

38. NO TENER ENREJADO EL TERRENO DE JUEGO.

39. EL EQUIPO QUE DESARROLLE UN PARTIDO EN UN TERRENO DE JUEGO QUE SE ENCUENTRE EN PESIMAS CONDICIONES.

CAPITULO XIII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 37

En la presente Temporada, deberán observarse las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, quedando a cargo de su interpretación y aplicación, la promotora deportiva. Así mismo, son aplicables supletoriamente las disposiciones del Reglamento General de Competencia Oficial de la FMF, la reglamentación de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA).

Artículo 37.1

Los Jugadores, entrenadores, directivos y/o porra que insulte o agreda a los directivos o personal de PROMEXFUT, serán dados de baja de la promotora y no podrán participar en la siguiente temporada.

Artículo 37.2

Las porras que insulten a los jugadores o los tachen de cachirules serán sancionados con la pérdida del encuentro y tres partidos de suspensión.

TRANSITORIOS

Artículo 38

Sigue en vigor la cláusula emitida por la F.M.F, el sector Amateur, donde se nos obliga a Boletinar a la institución que presente cachirules en sus encuentros ya sea por alteración de documentos y/o suplantaciones.

Por lo que en el reglamento de competencia se elimina la multa y las instituciones que incurran en este acto serán sancionadas con la baja del equipo, la baja del

entrenador y ser boletinado ante las instancias correspondientes.

38.1 Los equipos que lleguen con el mínimo de jugadores y los jugadores se hagan expulsar, para ya no seguir jugando, el jugador será acreedor al doble de la sanción reglamentaria y dependiendo el tiempo transcurrido podría ser sancionado con una multa igual a la de incomparecencia.

38.2 Los equipos que se nieguen a jugar un partido que se encuentre en términos reglamentarios serán sancionados con la pérdida del encuentro más multa de acuerdo con los gastos originados al club afectado.

38.3 Con el fin de garantizar la seguridad de las niñas, en el actual torneo no podrán participar en las categorías 4ª división.

En fuerzas básicas 2007 a 2010 las niñas que participan pueden ser hasta dos años mayores de la categoría en la que se encuentran jugando, mientras que en las categorías 2011 a 2020 solo podrán jugar con un año de diferencia.

38.4 Los equipos que les toque visitar a un equipo foráneo y por alguna razón pretendan no asistir, negarse a jugar y/o no presentarse al horario programado serán acreedores a una sanción económica de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N). En caso de no cubrir esta sanción, el equipo será dado de baja en la actual temporada. Esto aplica de igual forma a los equipos foráneos que no acudan a sus encuentros.

Esta sanción solo podrá ser revocada bajo la validación de la comisión especial de sanciones en casos específicos de fuerza mayor y con los elementos debidamente comprobables.

38.5 Los jugadores que en la jornada previa a la liguilla resulten sancionados con expulsión producto de recibir una doble amonestación, se les condonara la sanción y podrán participar en la liguilla.

38.6 El cuerpo técnico, jugadores y/o porra que emita algún acto de discriminación será sancionado con un mínimo de 5 partidos, si estos reinciden serán causal de baja y no podrán ser inscritos en los siguientes torneos.

ANEXO.

DIMENSIONES DE TERRENOS DE JUEGO.



Dimensiones Mínimas de Terreno de juego.

La longitud de la línea de banda deberá ser superior a la longitud de la línea de meta.

- a) *Cancha Completa.*
Línea de Banda: 90 m
Línea de Meta: 45 m

- b) *1/2 cancha.*
Línea de Banda: 45 m
Línea de Meta: 45 m

- c) *1/4 cancha.*
Línea de Banda: 45 m
Línea de Meta: 22.5



Dimensiones Máximas de Terreno de juego.

La longitud de la línea de banda deberá ser superior a la longitud de la línea de meta.

- a) Cancha Completa.**
Línea de Banda: 120 m
Línea de Meta: 90 m

- b) $\frac{1}{2}$ cancha.**
Línea de Banda: 90 m
Línea de Meta: 60 m

- c) $\frac{1}{4}$ cancha.**
Línea de Banda: 60 m
Línea de Meta: 45 m

Está permitido todo terreno de juego que se encuentre dentro de los límites mínimos y máximos antes establecidos.

Los casos no previstos en el presente Reglamento de Competencia serán resueltos por el H. comité Organizador.